



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 26 de 2022

Oficio No. 5430/0469/2022  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**DR. MARCO ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ**  
**JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 2402/098/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$ 86,131.76 (Ochenta y seis mil ciento treinta y un pesos 76/100 M.N.)** para la **Adquisición de gotas y ungüentos oftalmológicos**, para cubrir las necesidades del 1º de abril al 30 de junio de 2022, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, le informo que se **autoriza el monto de \$ 86,131.76 (Ochenta y seis mil ciento treinta y un pesos 76/100 M.N.)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

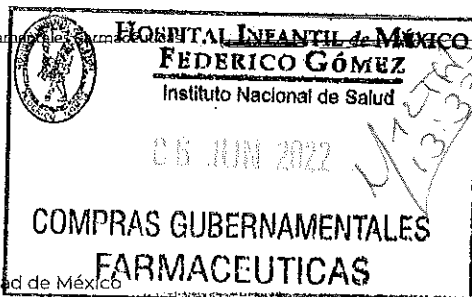
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cigrano Solís Badillo.- Director de Administración.  
L.c.a. Graciela Villada González.- Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales.  
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lemp



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503  
[www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PARCERÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA